Entre la Municipalidad de SAN RAFAEL DEL PARANÁ, con RUC 80029786-5, domiciliada en San Rafael km. 11, del Distrito de San Rafael del Paraná, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal ***LIC. GLADYS MARICEL RIVAROLA AQUINO****, y el Secretario General* ***Abog. ALDO FLORENTIN GONZALEZ****, denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la* **CISA CONSTRUCCIONES DE LUIS MARIA LOPEZ CUBAS** *con Ruc Nº 3.406.181-9, domiciliada en Asuncion sobre la calle Mcal. Estigarribia 1.112 esq. Brasil, Paraguay, en carácter de PROPIETARIO, denominada en adelante* ***EL PROVEEDOR****, denominadas en conjunto "****LAS PARTES****" e, individualmente, "****PARTE****", acuerdan celebrar el presente "* **CONSTRUCCION DE BIBLIOTECA EN EL COLEGIO NACIONAL TAJY POTY** *", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------*

1. OBJETO: *El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen* ***LAS PARTES,*** *según el siguiente detalle:*

PLANILLA DE COMPUTO Y PRESUPUESTO

CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA PARA BIBLIOTECA TIPO 7.20 X 7.20 UTILIZANDO VIGA DE HORMIGON HARMADO C/TEJA

PROPIETARIO: MEC
PROFESIONAL: LAERCIO VICENTE WOLFART LUFT PATENTE NRO 2229
DIRECCION: SAN RAFAEL DEL PARANA - KM 10
INSTITUCION: COLEGIO TAJY POTY

Iten	RUBRO	CAT	U/M	CANT.	P.UNITARIO	P.TOTAL
	1. Preparación de la obra					
1	1.1Limpieza y Preparación del terreno	72131601-013	M2	76	5.775	438.900
2	1.2 Replanteo	72131601-002	M2	76	6.264	476.064
3	**2. Excavación de suelo y carga de cimiento PBC**		M3	18,3	452.877	8.287.649
	3. Estructura de Hormigon Armado					
4	3.1 Vigas y dado de hormigon armado	72131601-004	M3	0,81	2.211.660	1.791.445
5	3.1 Encadenado de hormigon aramdo	72131601-004	M3	2,56	2.470.545	6.324.595
6	9.2 Viga de hormigon armado en galeria	72131601-004	ME	0,65	2.260.660	1.469.429
	4. Muros de Nivelación					
7	4.1 De 0,45 cm	72131601-008	M2	8,7	307.986	2.679.478
8	4.1 De 0,30 cm	72131601-003	M2	3,2	187.980	601.536
9	4.1 De 0,60 cm	72131601-003	M2	0,6	390.914	234.548
	5. Relleno					
10	5.1 Relleno y apisonamiento de interiores	72131601-003	M3	27	132.000	3.564.000
	6.Aislación	72131601-006				
11	6.1 Aislación asfaltica de paredes	72131601-006	M2	9,25	34.753	321.465
	7. Muros de elevación					

15	7.5 Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	72131601-008	ML	25,2	22.275	561.330
	8. Pilares					
16	8.1 De 0.30 x 0.30 para revocar	72131601-015	ML	10,8	97.887	1.057.180
17	8.2 De 0.45 x 0.45 visto para corredor	72131601-015	ML	6,6	194.984	1.286.894
	9. Techo					
18	9.1 De teja portuguesa sobre tejuelones prensados	72131601-007	M2	101,5	320.760	32.557.140
	c/ tirantes de Hormigon armado pend. 35%					
	10. Revoque					
19	10.1 De paredes interior y exterior a una capa	72131601-008	M2	39	31.870	1.242.930
20	10.2 De 0.30 x 0.30 cm	72131601-008	ML	10,8	85.424	922.579
21	10.3 De viga cumbrera de hormigón armado	72131601-008	M2	10,7	49.376	528.323
22	**11. Contrapiso de hormigón de cascotes**	72131601-009	M2	67	62.140	4.163.380
23	**11.1 Carpeta de nivelacion**	72131601-009	M2	67	57.100	3.825.700
24	**12 Piso cerámico antideslizante**	72131601-009	M2	67	118.608	7.946.736
25	**13 Zocalo cerámico**	72131601-009	ML	36	38.988	1.403.568
	14. Aberturas de madera					
26	14.1 Puerta tablero de 1,20 X 2,10	72131601-010	U	1	222.950	222.950
	15. Aberturas metálicas					
27	15.1 Ventanas tipo balancines	72131601-010	M2	15,48	470.250	7.279.470
	16. Alfeizar de ventana					
28	16.1 De revoque 1:3 (cemento - arena)	72131601-010	ML	16	18.548	296.768
29	16.2 De ladrillos comunes tipo sardinel	72131601-010	ML	6	73.878	443.268
	17.Pinturas					
30	17.1 De paredes a la cal (interior-exterior)	72131601-012	M2	39	27.000	1.053.000
31	17.2 De pilares a la cal	72131601-012	M2	13	19.000	247.000
32	17.2 De pilares vistos con patinal D (exterior)	72131601-012	M2	11,9	29.250	348.075
33	17.3 De viga cumbrera a la cal	72131601-012	M2	10,7	31.750	339.725
34	17.4 De aberturas matálicas con pintura sintética	72131601-012	M2	15,48	19.060	295.049
35	17.5 De ladrillos vistos con patinal D (interior-exterior)	72131601-012	M2	134	24.680	3.307.120
36	17.6 De maderamen y tejuelones al barniz	72131601-012	M2	101,5	28.780	2.921.170
37	17.6 De aberturas de madera al barniz	72131601-012	M2	5,5	28.780	158.290
38		72131601-				

Municipalidad de San Rafael del Paraná
SECRETARIA
Itapúa - Paraguay

Abog. Aldo Florentín
Secretario General

	20.Instalacion eléctrica					
40	20.1 instalacion de Tablero Secional TS 10 de 10 AG	72131601-001	U	1	696.000	696.000
41	20.2 boca de luces y tomacorrientes		U	4	495.000	1.980.000
42	20.3artefacto fluorescente 3x 40 watts		U	4	387.500	1.550.000
43	20.4 artefacto fluorescente 1x 40 watts	72131601-001	U	2	205.500	411.000
44	20.5 TC	72131601-001	U	2	225.500	451.000
45	20.6 TCV		U	2	325.500	651.000
46	14.3 ventiladores de techo	72131601-001	U	2	585.500	1.171.000
	22.Mobiliario					
47	**22.1 pizarrones**	72131601-002	U	1	1.927.264	1.927.264
48	**23. Cartel identificatorio de la obra**	72131601-002	u	1	860.000	860.000
49	**24. Limpieza final de la obra**	72131601-013	u	70	7.800	546.000
50	**25. Vallado de protección de obra**	72131601-002	global	1	1.085.000	1.085.000
	Total Guaraníes					**126.095.095**

TOTAL: 126.095.095 (CIENTO VEINTISEIS MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y CINCO GUARANIES).----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: *Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: a) Contrato; b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; d) La oferta del Proveedor; e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradiga la carta de invitación.*----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO*: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:*

Año	*T.P*	*Programa*	*Sub. Programa*	*Proyecto*	*O.G*	*F.F*	*O.F*	*Departamento*	*Monto*
2.016	*1*	*1*	*1*	*500*	*520*	*30*	*11*	*7*	*126.095.095*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 312371-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: *El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 23/2016, convocado por la MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ. La adjudicación fue realizada según Resolución Intendencial N° /2016 de fecha 05 de OCTUBRE de 2016.*----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:
El monto total del contrato es de 126.095.095 (CIENTO VEINTISEIS MILLONES NOVENTA

6. VIGENCIA DEL CONTRATO El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 (treinta y uno) de diciembre del corriente, desde la firma del mismo.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES: *según se indica en el plan de entregas del pliego de bases y condiciones.*----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: *La administración del contrato estará a cargo de: la TESORERIA MUNICIPAL.*----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: *La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato por el plazo de vigencia del mismo.*----------

10. MULTAS: *Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO: *Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).*----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: *Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.*----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: *Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.*----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el Distrito de SAN RAFAEL DEL PARANÁ, República del Paraguay al día DIECISIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.----------

Abog. Aldo Florentín González
Secretario General

Lic. Gladys Maricel Rivarola A.
Intendente Municipal
Lic. Gladys M. Rivarola A.
Intendente

CISA CONSTRUCCIONES
LUIS MARIA LOPEZ CUBAS